



El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo

Otorga el presente **Nombramiento Vocal** **del Comité de Control y Desempeño Institucional**

a : **Jorge Luis Hernández Gómez**

Coordinador de Control Interno
Miembro Propietario

A partir del presente se le asigna la responsabilidad para cumplir con las funciones y atribuciones establecidas en el Capítulo III Numeral 37 y 39 del Acuerdo que emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo.


José Edmundo Ramírez Martínez

Director General



Abril 2026

37.El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar el Orden del Día;
- II. Aprobar acuerdos para fortalecer el SCII, particularmente con respecto a:
 - a) El Informe Anual;
 - b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del PTCI, así como su reprogramación o replanteamiento;
 - c) Las recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados del Titular del Órgano Fiscalizador derivado de la evaluación del Informe Anual; y
 - d) Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia.
- III. Aprobar acuerdos y, en su caso, formular recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos, derivados de:
 - a) La revisión del PTAR, con base en la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos, así como de las actualizaciones;
 - b) El Reporte de Avances Trimestral del PTAR;
 - c) El análisis del resultado anual del comportamiento de los riesgos; y
 - d) La recurrencia de las observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por el Órgano Fiscalizador o por otras instancias externas de fiscalización.
- IV. Aprobar acuerdos para fortalecer el desempeño Institucional, particularmente con respecto a:
 - a) El análisis del cumplimiento de los programas presupuestarios y comportamiento financiero;
 - b) La evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sectoriales, institucionales y/o especiales y de sus indicadores relacionados; y
 - c) La revisión del cumplimiento de los programas, mediante el análisis del avance en el logro de los indicadores relacionados a los mismos.
- V. Aprobar acuerdos para atender las debilidades de control detectadas, derivado del resultado de quejas, denuncias, inconformidades, procedimientos administrativos de responsabilidad, observaciones de instancias fiscalizadoras y de las sugerencias formuladas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;
- VI. Tomar conocimiento del reporte del análisis del desempeño de la Institución, que elaboren los Contralores Internos para las Instituciones y órganos administrativos desconcentrados, así como de la MIR de los programas presupuestarios responsabilidad de la Institución, aprobados para el ejercicio fiscal de que se trate, estableciendo los acuerdos que procedan;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- VIII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- IX. Ratificar las actas de las sesiones; y
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

39. De las funciones de los miembros propietarios.

Corresponderá a cualquiera de los miembros propietarios del Comité:

- I. Proponer asuntos específicos a tratar en el Orden del Día del Comité;
- II. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos del Comité;
- III. Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia, urgencia y/o atención de asuntos específicos que sea atribución del Comité;
- IV. Proponer la participación de invitados externos a la APE;
- V. Proponer áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Comité;
- VI. Analizar la carpeta electrónica de la sesión, emitir comentarios respecto a la misma y proponer acuerdos; y
- VII. Presentar riesgos de atención inmediata y/o de corrupción no reflejados en la Matriz de Administración Riesgos Institucional, a través de la Cédula de problemáticas o situaciones críticas, para su oportuna atención.



El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Hidalgo
Otorga el presente

Nombramiento

a : **Alejandro Perdiz Antón**
Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional

Invitado del Comité de Control y Desempeño Institucional


José Edmundo Ramírez Martínez
Director General



Abril 2026



El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Hidalgo

Otorga el presente

Nombramiento

a :

Alejandra Valerdi Carmona

Enlace del Sistema de Control Interno

Invitada del Comité de Control y Desempeño Institucional



José Edmundo Ramírez Martínez

Director General



**SomosUnEquipo
Transformando
El Futuro**

Abril 2026



El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Hidalgo

Otorga el presente

Nombramiento

a :

José Félix Trejo Armenta

Enlace de Administración de Riesgos

Invitado del Comité de Control y Desempeño Institucional


José Edmundo Ramírez Martínez

Director General



SomosUnEquipo
Transformando
El Futuro

Abril 2026